	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

ACTA DE INICIO BIENES	**FECHA 24/10/2025**	**HORA: 10:30**
CONTRATO N°	064-00-L-CATAM-GRUTE-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 de octubre de 2025	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO PARA EL GRUPO TECNICO DEL CATAM	
VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL: $1.710.997.470,00 • LOTE 1 ADQUISICION DE UNA PLATAFORMA PARA TRABAJO EN ALTURAS: $ 539.999.390,00. • LOTE 2 ADQUSICION DE UN VIDEOSCOPIO CON SUS ACCESORIOS: $607.999.5660,00. • LOTE 3 ADQUISICION DE UNA CAJA DE HERRAMIENTAS 1258 PIEZAS: $134.999.550,00. • LOTE 4 ADQUISICION DE UNA HOTBONDER CON SUS ACCESORIOS: $427.998.970,00.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Almacén Herramientas – Grupo Técnico – CATAM Avenida el dorado- puerta 6, CATAM. Bogotá D.C. Colombia en horario de 08:00 a 16:30 horas previa comunicación con el supervisor del contrato	
CONTRATISTA	DESVARE AEREO S.A.	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	Supervisor Principal: TE. GUTIERREZ ARANGUREN JUAN DAVID Supervisor Suplente: TE. RINCON MORENO MARLON GABRIEL	
FORMA DE PAGO	**Valor pago**: Se pagará el 100% del valor adjudicado por lote, de acuerdo a facturación y recibo a satisfacción **Mes PAC**: PAC diciembre y/o cuentas por pagar pagaderas dentro del primer trimestre de 2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de noviembre del 2025	
GARANTIA CONTRACTUAL	*Póliza de Seguros Seguros del Estado No: 21-44-101482830 Anexo 1:	

AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUM ASEG/ACTUAL**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/10/2025	31/05/2026	$342,199,494.00

	<table><tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>21/10/2025</td><td>30/11/2026</td><td>$855,498,735.00</td></tr></table> • LOTE 1: $ 539.999.390,00. SUMA ASEGURADA $377.999.573 • LOTE 2: $607.999.5660,00. SUMA ASEGURADA $425.599.692 • LOTE 3: $134.999.550,00. SUMA ASEGURADA $94.499.685 • LOTE 4: $427.998.970,00. SUMA ASEGURADA $299.599.279
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA

El día 24 de octubre de 2025, en Bogotá D.C., se reunieron el señor Sergio Andrés Caro Varela, en su condición de contratista, el señor teniente Gutiérrez Aranguren Juan David, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO PARA EL GRUPO TECNICO DEL CATAM, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
2. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
3. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
4. Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.
5. Cumplir con el objeto del contrato en el lugar y plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y los demás documentos del SECOP II.

6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
7. Los bienes deben contener la garantía del fabricante.
8. Para el suministro de la herramienta (plataforma de trabajos en altura y el videoscopo), el contratista entregará el producto en las instalaciones del Grupo Técnico del CATAM - Almacén Herramientas, previa coordinación con el supervisor del contrato para establecer el horario de entrega, el cual será de lunes a viernes de 08:00 a 16:30 para tal efecto el contratista deberá asignar un asesor administrativo con número de celular, disponible para atender. Si durante la ejecución del contrato, el contratista necesita realizar la entrega en un horario diferente, debe coordinar con el supervisor del contrato el nuevo horario de entrega con previo aviso. Se debe mantener una comunicación constante y respetuosa entre el supervisor del contrato y el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Presentar la factura correspondiente al cobro del bien suministrado durante la ejecución del contrato.
10. Para los bienes objeto de importación el contratista deberá anexar declaración de importación al momento de entregar el bien.
11. La herramienta solicitada debe cumplir con las normas y características indicadas en el Anexo Técnico.
12. Los precios del elemento se entenderán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.
13. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega.
14. CATAM no aportará transporte ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, siendo únicamente responsabilidad del contratista, por lo tanto, deberá con debida atención prever y acatar las condiciones de seguridad por el ingreso y egreso de la Unidad Militar.
15. El bien deberá ser entregado nuevo, en perfecto estado, correctamente empacado y embalado, cumpliendo el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
16. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
17. Acatar las recomendaciones del supervisor como enlace directo entre el Comando Aéreo de Transporte Militar y el Contratista, que estén en sintonía con el contrato, el pliego de condiciones, la ley y el reglamento Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
18. El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa: ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales.
19. Se exigirá que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
20. Tener en cuenta la obligación con respecto a la catalogación de la OTAN

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

OBSERVACIONES
NO APLICA
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:
 **SERGIO ANDRÉS CARO VARELA** **Representante Legal DESVARE AEREO SA** CONTRATISTA  **TE. GUTIERREZ ARANGUREN JUAN DAVID** SUPERVISOR